



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

FEBERO DE 2026, AÑO 2, NÚM 7

CORREO SINDICAL



Imagen ilustrativa, tomada de una imagen real de la galería del SITUAM

LOS CENDI: UN DERECHO LABORAL VIGENTE

Compañeros y compañeras

Los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) son una prestación social conquistada por la organización sindical, inscrita en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y sostenida por décadas de lucha, negociación y defensa colectiva.

Este número del Correo Sindical tiene un objetivo claro: reafirmar que los CENDI son un derecho laboral vigente, respaldado por acuerdos formales entre el SITUAM y la Universidad, y que su existencia, funcionamiento y fortalecimiento no admiten retrocesos. Desde su origen, los CENDI respondieron a una necesidad real de la base trabajadora: garantizar el cuidado, la educación y el desarrollo integral de nuestras hijas e hijos, como condición indispensable para el ejercicio pleno del derecho al trabajo.

Nada de lo que hoy existe en los CENDI surgió de manera espontánea. Fue la participación organizada de las y los trabajadores la que permitió identificar la demanda, definir su ubicación estratégica y consolidar un modelo institucional que trascendió programas temporales. El reconocimiento de los CENDI como prestación social y la firma de acuerdos como el 08/90 marcaron un punto de inflexión: el cuidado infantil dejó de ser una política discrecional para convertirse en un derecho colectivo exigible.

Sin embargo, la historia también nos recuerda que los derechos se defienden todos los días. Los incumplimientos reiterados, las decisiones unilaterales y las afectaciones a las condiciones de trabajo en los CENDI obligaron al SITUAM a recurrir al emplazamiento por violaciones al CCT. El Acuerdo 08/26, firmado en la reciente Revisión Contractual y Salarial 2026, es resultado directo de esa lucha. No es un gesto de buena voluntad institucional, sino la respuesta a la exigencia organizada de la base trabajadora.

Este acuerdo confirma algo fundamental: cuando hay incumplimiento, hay organización; cuando hay afectación, hay respuesta sindical. El retiro del filtro de egreso, la atención a las condiciones de trabajo, la seguridad, la organización interna y el seguimiento puntual de los compromisos son avances que deben consolidarse con vigilancia, participación y acción colectiva.

Desde el SITUAM reiteramos que ninguna prestación puede ser reducida, que los acuerdos deben cumplirse íntegramente y que cualquier afectación a los derechos laborales debe documentarse y hacerse del conocimiento de las instancias sindicales correspondientes. La defensa de los CENDI es la defensa del Contrato Colectivo de Trabajo, de nuestras condiciones laborales y del futuro de nuestras familias.

Llamamos a las y los afiliados a conocer, respetar y hacer valer el CCT y los acuerdos, a dar continuidad al trabajo colectivo, a fortalecer la guía de prestaciones y a mantenerse organizados. La historia de los CENDI nos enseña una lección clara: los derechos se conquistan, se defienden y no se negocian a la baja.

**“Por la unidad en la lucha social”
SITUAM**



Imagen ilustrativa, tomada de una imagen real de la galería del SITUAM

Los Centros de Desarrollo Infantil: una prestación social conquistada

El CENDI es un derecho colectivo conquistado por la organización sindical.

El servicio de guardería es una prestación social reconocida en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). Así lo establece el primer párrafo de la Cláusula 193 del CCT, que obliga a la Universidad a "proporcionar servicio de guardería a los hijos de los trabajadores de tiempo completo o medio tiempo. En tanto la UAM establezca el servicio de guarderías, mismas que se ubicarán cerca de los centros de trabajo...". Este compromiso contractual reconoce que el cuidado infantil es una condición indispensable para el ejercicio pleno del derecho al trabajo, particularmente para quienes tienen responsabilidades de crianza.

Esta disposición contractual confirma que, los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) forman parte del sistema de prestaciones sociales del CCT, y deben entenderse como un derecho colectivo que la Universidad está obligada a cumplir, respetar y fortalecer. Desde esta base jurídica y política se articula el presente número del Correo Sindical, dedicado a visibilizar el origen, el funcionamiento y la defensa de los CENDI.

¿Cómo surgieron los CENDI?

La participación de la base trabajadora fue muy importante.

El origen de esta prestación se encuentra en los primeros esfuerzos por atender las necesidades de cuidado infantil de la comunidad trabajadora universitaria. En una etapa inicial, la atención a la primera infancia se desarrolló a través del Programa de Estancias de Desarrollo Infantil, dependiente de la Secretaría General, cuyo objetivo fue definir la demanda real de servicio de guardería entre las y los trabajadores de la UAM, mediante la aplicación de una encuesta.

Los resultados de dicho ejercicio permitieron identificar la necesidad efectiva del servicio y definieron la ubicación estratégica de los Centros de Desarrollo Infantil en las cercanías de las tres primeras unidades académicas de la Universidad: Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, facilitando así el acceso cotidiano de las y los trabajadores a este servicio.

Este proceso de diagnóstico y planeación derivó en un cambio institucional de fondo. Mediante el Acuerdo del Rector General 5/83, la Universidad suprimió el Programa de Estancias de Desarrollo Infantil y, en su lugar, creó la Dirección de los Centros de Desarrollo Infantil, dotándola de una estructura administrativa propia y permanente. En el mismo acuerdo se estableció el Departamento de Coordinación y se creó el Centro de Desarrollo Infantil 1, ubicado en las inmediaciones de la Unidad Azcapotzalco.



Imagen ilustrativa, tomada de una imagen real de la galería del SITUAM

La supresión del programa y la creación de una dirección específica marcaron el tránsito de un esquema programático a una política institucional consolidada, sentando las bases para el desarrollo, expansión y permanencia de los CENDI. La cual tomó mayor fuerza con el acuerdo del rector 5/85, que dio continuidad y fortaleció el modelo de atención infantil como una responsabilidad institucional. Los Centros de Desarrollo Infantil representan hoy una prestación social de carácter colectivo, sustentada tanto en el marco normativo institucional que les dio origen como en su incorporación expresa al Contrato Colectivo de Trabajo; defender, fortalecer y exigir el pleno cumplimiento de esta prestación es una tarea permanente de las y los trabajadores.

¿Sabías que...?

CENDI 1

- Cuenta con una superficie de **3,211 m²**.
- Se ubica a **500 metros** de la Unidad Azcapotzalco.
- Fue inaugurado el **26 de julio de 1984**.
- Inició formalmente sus actividades el **5 de marzo de 1985**.



CENDI 2

- Se localiza a **1.2 kilómetros** de la Unidad Iztapalapa y tiene un área perimetral de **3,623 m²**.
- La primera piedra de este proyecto se colocó el **27 de julio de 1984**,
Inició actividades en **octubre de 1987**.



CENDI 3

- Se ubica a **600 metros** de la Unidad Xochimilco.
- Inició sus actividades el **2 de marzo de 1992**.



Antecedentes sindicales y normativos de los Centros de Desarrollo Infantil

Acuerdos y disposiciones dieron forma al funcionamiento de los CENDI.

El funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) no surge de manera espontánea ni aislada. Por el contrario, es resultado de un proceso gradual de institucionalización, en el que confluyen disposiciones administrativas y acuerdos de carácter laboral, construidos a lo largo de la década de los ochenta.

El Acuerdo del Rector General 07/85: primer marco de funcionamiento

Uno de los primeros antecedentes formales es el Acuerdo 07/85 del Rector General, mediante el cual se establecieron las normas de funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil. Este acuerdo reconocía explícitamente que el servicio de los CENDI constituía una prestación otorgada para las hijas e hijos de trabajadores de tiempo completo y medio tiempo, y fijaba las bases operativas del servicio.

En ese acuerdo se definieron aspectos esenciales como:

- La estructura y clasificación de los niños por niveles (lactantes, maternas y preescolares).
- Los horarios de operación de los CENDI (de 7:00 a 18:00 horas).
- Los criterios de ingreso, permanencia y atención médica.
- Las responsabilidades tanto de la Universidad como de las madres y padres trabajadores.

Si bien este acuerdo fue posteriormente abrogado, su importancia histórica radica en que sentó las primeras reglas institucionales para el funcionamiento cotidiano de los CENDI y colocó el tema del cuidado infantil como una responsabilidad directa de la Universidad.

Los acuerdos UAM-SITUAM 15/84 y 03/89: la incorporación al ámbito sindical

Paralelamente, y como parte de la negociación colectiva entre el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) y la universidad, se firmaron acuerdos que trasladaron el funcionamiento de los CENDI al terreno de las relaciones laborales. El Acuerdo 15/84 constituye uno de los primeros instrumentos bilaterales en los que se reconoce la necesidad de precisar condiciones específicas de trabajo para el personal que labora en estos centros, atendiendo la naturaleza particular del servicio.

Posteriormente, el Acuerdo 03/89 profundizó esta regulación al establecer de manera más detallada las condiciones laborales, jornadas, horarios, perfiles del personal y criterios de organización interna, así como los principios de orientación educativa y la importancia de la capacitación permanente del personal de los CENDI. Este acuerdo consolidó la idea de que los Centros de Desarrollo Infantil no solo son espacios de cuidado, sino también centros con una función educativa y social estratégica, que requieren condiciones laborales acordes a esa responsabilidad.

El Acuerdo 08/90: condiciones de trabajo y organización del personal en los CENDI

Reconoce el funcionamiento de estos espacios y exige condiciones de trabajo específicas.

Tomando en cuenta los antecedentes se firma, en 1990, el Acuerdo 08/90, que sistematiza y consolida las disposiciones previas. Este acuerdo reconoce de manera expresa que las relaciones de trabajo del personal de los CENDI se rigen por el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), pero que existen condiciones específicas en la prestación del servicio que deben ser reguladas de forma particular.

Este acuerdo representa un punto de consolidación en la regulación laboral de los CENDI, al reconocer que el funcionamiento de estos espacios exige condiciones de trabajo específicas, distintas a las de otros centros y áreas de la Universidad. Desde sus considerandos, el acuerdo establece que, si bien las relaciones laborales se rigen por el CCT, la naturaleza del servicio de los CENDI hace necesario precisar jornadas, horarios, perfiles y formas de organización del trabajo.

Jornadas y horarios de trabajo

El acuerdo fija que las jornadas laborales del personal de los CENDI se establecen conforme a lo estipulado en el CCT, con horarios específicos detallados en sus anexos. Esta precisión permite garantizar la continuidad del servicio sin afectar los derechos laborales del personal, al tiempo que reconoce la dinámica particular que implica la atención, cuidado y educación de niñas y niños a lo largo de la jornada.

Asimismo, se establece que los CENDI brindan servicio de lunes a viernes, de 7:00 a 18:00 horas, lo que exige una organización escalonada del personal para cubrir las distintas funciones educativas, asistenciales, de salud, alimentación y servicios generales que confluyen en estos centros.

La plantilla original del CENDI

Uno de los aportes centrales del Acuerdo 08/90 es la definición de una plantilla laboral específica, diseñada en función del número de niñas y niños atendidos y de los distintos niveles de desarrollo. El acuerdo reconoce la necesidad de contar con personal especializado que garantice una atención integral, tanto en el ámbito educativo como en el de la salud y el cuidado.

Entre los perfiles que conforman la estructura básica del CENDI se encuentran, entre otros:

- Educadoras y puericultistas.
- Asistentes educativas.
- Personal de nutrición.
- Personal de cocina y comedor.
- Personal médico y de apoyo psicosocial.
- Personal de servicios y mantenimiento.

La asignación del personal se realiza de acuerdo con criterios de proporcionalidad entre número de niñas y niños y personal asignado, diferenciando entre los niveles de lactantes, maternas y preescolares. Esta organización responde a la necesidad de ofrecer una atención adecuada a cada etapa del desarrollo infantil y de evitar la sobrecarga laboral del personal.

Importancia para la defensa de las condiciones laborales

El reconocimiento de una plantilla original y especializada no es un asunto menor. Constituye una base fundamental para la defensa de las condiciones de trabajo del personal de los CENDI, pues permite identificar con claridad los perfiles necesarios, las funciones que corresponden a cada puesto y los límites de la carga laboral. Desde la perspectiva sindical, esta definición es clave para evitar la precarización, la multifuncionalidad indebida.



Plantilla de trabajadores para CENDI ACUERDO 08/90

ANEXO DEL ACUERDO 08/90 UAM-SITUAM.

HORARIOS

DE LUNES A VIERNES

SECCION ADMINISTRATIVA

SECRETARIAS	8:00 A 16:00 hrs. 9:00 A 17:00 hrs. 10:00 A 18:00 hrs.
AUXILIAR DE OFICINA	9:00 A 17:00 hrs.
CHOFERES	7:00 A 15:00 hrs. 8:00 A 16:00 hrs. 9:00 A 17:00 hrs.
ALMACENISTA	10:00 A 18:00 hrs.
AUXILIARES DE LIMPIEZA	8:00 A 16:00 hrs. 7:00 A 15:00 hrs. 8:00 A 16:00 hrs. 11:00 A 19:00 hrs.
INTENDENTES	
MARTES A VIERNES :	12:00 A 20:00 hrs.
SABADO :	8:00 A 16:00 hrs.
VIGILANTES	7:00 A 15:00 hrs. 11:00 A 19:00 hrs.
LUNES A JUEVES :	22:30 A 7:00 hrs.
	VIERNES 22:00 A DOMINGO 7:00 hrs.
	SABADO 22:00 A LUNES 7:00 hrs.

SECCION PEDAGOGICA

ASISTENTE EDUCATIVA	7:00 A 15:00 hrs. 8:00 A 16:00 hrs. 10:00 A 18:00 hrs.
EDUCADORAS	8:00 A 16:00 hrs. 9:00 A 17:00 hrs.
PUERICULTISTAS	8:00 A 16:00 hrs. 9:00 A 17:00 hrs.
INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA Y PIANISTA	9:00 A 17:00 hrs.

SECCION DE NUTRICION

COCINERO	7:00 A 15:00 hrs.
AYUDANTES DE COCINERO	7:00 A 15:00 hrs.
AYUDANTES DE RESTAURANTE	8:00 A 16:00 hrs.
AUXILIARES DE RESTAURANTE	8:00 A 16:00 hrs. 9:00 A 17:00 hrs. 10:00 A 18:00 hrs.
AUXILIAR DE LACTARIO, ALMACENISTA	7:00 A 15:00 hrs.

SECCION SERVICIOS ESPECIALIZADOS

MEDICOS PEDIATRAS	7:00 A 15:00 hrs. 14:00 a 18:00 hrs.
-------------------	---

ENFERMERAS

PSICOLOGO / TRABAJO SOCIAL

	7:00 A 15:00 hrs.
	10:00 A 18:00 hrs.
	8:00 A 16:00 hrs.
	9:00 A 17:00 hrs.

LAKLOS LO ANGEL

~~AK~~

Horario General del CENDI



Servicio: Lunes a viernes, de 7:00 a 18:00 horas



Horarios por tipo de personal:



Educadoras y Puericultistas

- 8:00 a 16:00 h
- 9:00 a 17:00 h



Asistentes Educativas

- 7:00 a 15:00 h
- 8:00 a 16:00 h
- 10:00 a 18:00 h



Pianista e Instructor/a de Education Fisica

- 9:00 a 13:00 h



Personal de Cocina y Comedor

- 7:00 a 15:00 h
- 8:00 a 16:00 h



Personal de Oficinas y Servicios

- 7:00 a 15:00 h
- 8:00 a 16:00 h
- 9:00 a 17:00 h
- 10:00 a 18:00 h



Personal de Limpieza

- 7:00 a 15:00 h
- 8:00 a 16:00 h
- 11:00 a 19:00 h



PERSONAL DE VIGILANCIA

Horarios conforme al Acuerdo 08/90



Turnos diurnos (lunes a viernes)

- 7:00 a 15:00 horas
- 11:00 a 19:00 horas



Turnos nocturnos y de fin de semana

- Lunes a jueves: 22:00 a 7:00 horas
- Viernes de 21:00 horas a sábado 22:00 horas
- Viernes de 22:00 horas a domingo 7:00 horas
- Sabado de 22:00 horas a lunes 7:00 horas
- Domingo de 7:00 horas a lunes 8:00 horas



Modelo educativo de los CENDI

La educación integral como principio formativo



imagen ilustrativa, tomada de una imagen real de la cacería del SITUAM

Desde su creación, los **Centros de Desarrollo Infantil** se concibieron como espacios formativos que reconocen a los infantes como una unidad bio-psico-social, es decir, como personas en desarrollo integral, cuyas dimensiones físicas, emocionales, sociales e intelectuales están profundamente interrelacionadas.

El Modelo Educativo del CENDI, elaborado por la UAM en marzo de 1984, parte del reconocimiento de que la primera infancia constituye una etapa decisiva en la formación de la personalidad. En este periodo —que abarca desde los primeros días de vida hasta los seis años— se sientan las bases del desarrollo futuro, por lo que la educación no puede reducirse a la transmisión de conocimientos, sino que debe propiciar experiencias que favorezcan el crecimiento equilibrado del niño o la niña en todos sus ámbitos.

La educación integral que propone el CENDI no fragmenta al sujeto ni separa el aprendizaje del cuidado, sino que articula ambos procesos de manera sistemática. El entorno educativo se concibe como un espacio seguro, afectivo y estimulante, que permite a las infancias desarrollar habilidades, actitudes y capacidades a partir de su interacción con el medio que les rodea, con otros niños y con el personal educativo.

Este enfoque integral reconoce, además, que el desarrollo infantil se construye en relación con la vida cotidiana, los hábitos, el juego, la exploración, la convivencia y la organización progresiva de la conducta, elementos que forman parte esencial del quehacer pedagógico del CENDI.

El proyecto del programa pedagógico del CENDI

El programa pedagógico se estructuró como una propuesta organizada y sistematizada que orienta el proceso educativo durante toda la estancia de las niñas y los niños. Su objetivo es favorecer el desarrollo armónico de las capacidades físicas, cognitivas, afectivas y sociales, respetando los ritmos individuales y las características propias de cada etapa.

Este proyecto pedagógico no se concibe como un esquema rígido, sino como una guía de acción que permite al personal educativo observar, acompañar y estimular el desarrollo infantil a partir de situaciones reales de aprendizaje. El juego, la interacción, la exploración del entorno y la participación de las y los pequeños, elementos fundamentales del proceso educativo.

El programa reconoce la importancia del desarrollo de la coordinación motriz, la construcción de la imagen corporal, el lenguaje, la capacidad de preguntar, comprender, responder y expresar ideas, así como la formación de hábitos de cooperación, organización y convivencia. Estos procesos se trabajan de manera cotidiana, integrados a las actividades del CENDI y no como aprendizajes aislados.

Asimismo, el modelo enfatiza la necesidad de ofrecer un ambiente tranquilo, seguro y estable, que proteja a las infancias de factores externos que puedan afectar su desarrollo. La atención integral incluye no solo el aspecto pedagógico, sino también el cuidado de la salud, la alimentación, el bienestar emocional y la atención especializada cuando es necesaria.

El modelo educativo del CENDI como propuesta institucional

El Modelo Educativo del CENDI es el resultado de un proceso de análisis, reflexión y sistematización, a partir de la identificación de las necesidades de atención infantil de las hijas e hijos de las y los trabajadores. En este sentido, el CENDI no es únicamente un servicio de cuidado, sino una propuesta educativa con un claro sentido social.

El modelo retoma los antecedentes pedagógicos y las experiencias acumuladas en la atención infantil, integrándolas a los lineamientos generales de los programas oficiales, pero adaptadas a las condiciones específicas del CENDI y a las características de la población atendida. Esta integración da lugar a una estructura lógica y coherente que orienta el trabajo cotidiano con las y los niños

Uno de los rasgos distintivos del modelo es la articulación entre las distintas áreas que conforman el CENDI: pedagógica, médica, psicológica, nutricional, social y administrativa. Todas ellas participan de manera coordinada para garantizar una atención integral, en la que cada acción tiene un impacto directo en el proceso educativo y en el bienestar infantil.

Educación integral, derechos laborales y función social del CENDI

Este modelo educativo, también debe entenderse en su dimensión social y laboral. Su existencia responde a una necesidad concreta: garantizar que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades con la certeza de que sus hijas e hijos reciben una atención integral, segura y de calidad durante la jornada laboral.

Desde esta perspectiva, el CENDI cumple una doble función. Por un lado, es un espacio educativo que promueve el desarrollo pleno de las infancias; por otro, es una prestación social que contribuye al ejercicio efectivo de los derechos laborales, particularmente en un contexto donde la organización del trabajo y la vida familiar requieren soluciones institucionales sólidas.

El modelo educativo reconoce que la educación en la primera infancia no puede desvincularse de las condiciones sociales en las que se desarrolla. Por ello, la atención integral que brinda se concibe como un apoyo fundamental para las familias trabajadoras, fortaleciendo el vínculo entre educación, trabajo y bienestar social.



Imagen ilustrativa, tomada de una imagen real de la galería del SITUAM

Los CENDI tienen historia, acuerdos y derechos vigentes

Los CENDI no dependen de decisiones administrativas, sino de acuerdos firmados.

Desde la firma del Acuerdo UAM-SITUAM 08/90, la operación y funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), han estado sustentados en acuerdos formales entre el SITUAM y la universidad, producto de la organización y la lucha sindical.

Posterior a 1990, este acuerdo no quedó aislado ni congelado en el tiempo. Existen al menos seis acuerdos y reformas posteriores que han dado continuidad, contenido y vigencia al 08/90, incluyendo modificaciones formales, acuerdos complementarios y compromisos explícitos de observancia, derivados de distintos procesos de negociación entre la UAM y el SITUAM.

Estos instrumentos han abordado aspectos como condiciones de trabajo, capacitación, estudios de laboratorio, operación de los CENDI y la obligación de respetar el Contrato Colectivo de Trabajo, particularmente en el marco de revisiones contractuales y salariales. En años recientes, la propia Universidad ha reiterado su compromiso de cumplir el Acuerdo 08/90 y los acuerdos subsecuentes, reconociendo que los CENDI forman parte de los derechos laborales conquistados por la base trabajadora.

Incluso, la existencia de propuestas de actualización del 08/90 confirma que estos acuerdos siguen plenamente vigentes y son referencia obligada, y que no pueden ser ignorados, sustituidos ni modificados de manera unilateral.

La defensa de los CENDI es la defensa de nuestras condiciones de trabajo, de nuestros derechos y de una conquista colectiva que no admite retrocesos.

Acuerdo UAM SITUAM 10/2011

ACUERDO 10/2011 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON LA CAPACIDAD DE LOS GRUPOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 07/2010

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 07/2010, la UAM y el SITUAM integraron un grupo de trabajo bilateral, con el objeto de analizar y discutir el aspecto relacionado con la capacidad de los grupos en los CENDI.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

ACUERDO

La capacidad máxima de los grupos por nivel y el personal a cargo de los mismos, será el siguiente:


NIVEL	NIÑOS POR GRUPO	PUERICULTISTA O EDUCADORA POR GRUPO	ASISTENTE EDUCATIVA
Lactantes	15	1 Puericultista	1 por cada 5 niños
Maternal	16	1 Educadora	1 por cada 8 niños
Preescolar	26	1 Educadora	1 por cada 13 niños

Adicionalmente cada CENDI contará con tres Asistentes Educativas de apoyo.

El estrato de edad para la formación de los grupos será al 31 de diciembre de cada año.

México, D.F., a 1° de febrero de 2011.

POR LA UAM


Iris Santacruz Fabila
Secretaría General

POR EL SITUAM


Arturo Vega Zaldívar
Secretario General

Un nuevo acuerdo en respuesta al emplazamiento por Violaciones al CCT

El acuerdo 08/26 atenderá los asuntos laborales de los CENDI

Como resultado de la **Revisión Contractual y Salarial 2026**, el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) y la universidad suscribieron el Acuerdo 08/2026, relativo a los asuntos laborales de los Centros de Desarrollo Infantil. Este acuerdo surge como respuesta al tercer emplazamiento por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, promovido por el SITUAM ante el incumplimiento reiterado por parte de la universidad de diversas obligaciones contractuales.

En el acuerdo se reconoce que, el sindicato planteó problemáticas laborales persistentes en los CENDI, mismas que debían ser atendidas en primera instancia por las instancias internas de coordinación, sin menoscabo de las facultades del Comité Ejecutivo para intervenir en asuntos individuales y colectivos.

Asimismo, establece compromisos concretos para la Universidad, entre ellos la resolución de los asuntos laborales en plazos definidos, así como la obligación de informar al SITUAM sobre el estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos. Además, fija medidas específicas para atender problemáticas relacionadas con condiciones de trabajo, organización de salas, seguridad e higiene, mantenimiento, servicios generales, pedagogía y funciones del personal, diferenciando el estado de atención en cada uno de los CENDI.

Este acuerdo confirma que las irregularidades detectadas y documentadas por la base trabajadora y el sindicato no eran hechos aislados, sino expresiones de incumplimientos sistemáticos al CCT. Su firma representa un avance en la exigencia de cumplimiento; es indispensable el seguimiento sindical para que los compromisos asumidos por la Universidad se traduzcan en mejoras reales en las condiciones de trabajo y en el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil.



Se retira el filtro de egreso en los Centros de Desarrollo Infantil

A partir del primero de marzo quedará suspendido el filtro que se instaló desde pandemia.

Para dar continuidad al Acuerdo 08/26, derivado del emplazamiento por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), y atender los asuntos laborales pendientes en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) 1, 2 y 3, el SITUAM y autoridades universitarias sostuvieron una reunión en la que se planteó la eliminación del filtro de egreso, medida implementada de manera unilateral por la administración universitaria tras la reanudación de actividades posteriores a la pandemia por Covid-19.

Durante la reunión realizada el 16 de febrero en Rectoría General, el sindicato señaló que dicha disposición modificó procesos de trabajo y generó afectaciones laborales, por lo que solicitó su retiro conforme a los acuerdos establecidos. Ante esta petición, la Universidad asumió el compromiso de retirar el filtro de egreso que se aplica en los CENDI. Las autoridades indicaron que, aunque se revisan ajustes operativos para su eliminación, el acuerdo establece que el filtro deberá quedar sin efecto a más tardar el 1 de marzo, por lo que no deberá persistir en ninguno de los tres centros a partir de esa fecha.

Una vez establecido el retiro del filtro, la Universidad informó sobre las acciones relacionadas con la atención de emergencias médicas. En ese contexto, comunicó que se trabaja en un convenio con una empresa de ambulancias, destinado a la atención de emergencias tanto del personal como de las niñas y los niños. Asimismo, se precisó que se elabora el protocolo de activación del servicio, en particular la definición de las personas responsables de solicitar la ambulancia y los criterios de atención. Las autoridades universitarias añadieron que los CENDI cuentan con seguro para accidentes de menores, y que se reforzará la difusión de esta información entre las y los trabajadores que tienen inscritas a sus hijas e hijos en los CENDI, con el fin de que conozcan el alcance de la cobertura y los procedimientos a seguir en caso de emergencia.

Como parte de los trabajos, la Universidad presentó el seguimiento de los compromisos contenidos en el Acuerdo 08/26, señalando los asuntos atendidos, en proceso y aquellos que requieren ajustes adicionales. La revisión se realizó CENDI por CENDI, a través de sus Grupos Internos Coordinadores (GIC), y abordó temas como transporte para salidas a la comunidad, trámites de prestaciones, capacitación, organización del trabajo, procedimientos internos y otras condiciones laborales.

En la reunión participaron Arturo León Velasco, secretario general del SITUAM; Mayra Abúndiz, secretaria de Finanzas; y Alejandro Vicentel, secretario de Prensa y Propaganda, además de contar con la asistencia de educadoras y asistentes educativas de los tres Centros de Desarrollo Infantil.



Imagen ilustrativa, tomada de una imagen real de la galería del SITUAM



Apreciables compañeros, de Sindicato Independiente de trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana SITUAM

Desde el SUTCOLMEX, queremos expresar todo nuestro agradecimiento tanto a los organismos de los sindicatos como a cada una de las personas afiliadas por haber contribuido con su apoyo para nuestro movimiento. Su generosidad y solidaridad siempre han sido muy valiosos, mas en estos momentos difíciles.

Gracias a su soporte pudimos resistir durante tres largas semanas y su acercamiento en distintos momentos fue muy importante y determinante para no bajar la guardia. La unión sindical se hace evidente en momentos como este, donde la solidaridad cobra sentido, pues cada aportación suma y hace la diferencia.

Nos complace informarles que hemos logrado un acuerdo que nos permite levantar la huelga en buenos términos que fue posible con la ayuda solidaria de cada uno de ustedes.

¡Nuevamente gracias;



Atentamente
Sindicato Único de Trabajadores
De El Colegio de México



Comité de huelga de balance

 **Viernes, 27 de febrero.**

 **10:00 horas • Local sindical**

Orden del día:

- 1.- Balance de la revisión salarial, contractual y por Violaciones al CCT
- 2.- Plan de acción
- 3.- Asuntos generales

**¡Por la unidad en la lucha social
Viva el SITUAM!**



Conmutador
5525951500

Arturo León Velasco

Secretario General

situamsecretariogral20242026@gmail.com ext.
102

Juana Isauro Martínez

Secretaria de Organización

organizacion202426@gmail.com
ext. 103

Héctor Francisco Cortés Leyva

Secretario de Con lictos

secretariacon lictos2426@gmail.com
ext. 104

Arturo García Salinas

Secretario de Bolsa

secretariatrabajo2426@gmail.com
ext. 105

**Valeriano Ramírez Medina Secretario
de Asuntos Académicos**

cipol2@gmail.com

ext. 106

José Alejandro Vicentel Zárate

Secretario de Prensa y Propaganda

secretariaprensasituam@gmail.com ext.
107

José Cruz Díaz

Secretario de Relaciones y Solidaridad

relacionesysolidaridad2426@gmail.com
ext. 108

Mayra América Ibarrarán Abundiz

Secretaria de Finanzas

inzassituam2426@gmail.com
ext. 109

María Isabel León Toledo

Secretaria de Eduscación y Análisis

educacionsituan2426@gmail.com
ext. 110

María Angélica Peregrino Peña

Secretaria de Previsión Social

situamprevisionsocial20242026@gmail.com
ext. 111 y 113

Página o icial

<https://situamo icial.com>